TTE 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ, 20 de Marzo de 2.017

**A LOS SEÑORES OFERENTES:**

**ADDENDA Nº 001/2017**
REFERENCIA: Licitación por Contratación Directa Nº 007/2.017.
"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLANOS Y PROYECTOS"
ID Nº 325745.

Por medio de la presente comunicamos la modificación en los siguientes puntos:

# ANEXO B

# DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor**: NO.

14. **La garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser**: mediante Declaración Jurada, como lo estatuye el Art. 148, de la Ley de 5554/16; "En los procesos que tengan por objeto la contratación de Consultorías en el marco de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

18. **La apertura de las ofertas Técnicas tendrá lugar en:**
Atención: Municipalidad de Irala Fernández.
Dirección: km 386,5 Ruta Transchaco
Teléfono: 0991-329-825
Dirección de correo electrónico: jessicakrauer@hotmail.es
Fecha: 24 de marzo de 2017.
Hora: 14:15 hs. pm.

**Para la Apertura de las ofertas Económica tendrá lugar en:**

**Dirección**: km 386,5 Ruta Transchaco
**Número de Piso/Oficina:** Unidad Operativa de Contrataciones.

**La fecha de apertura será entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas Consultoras que decidan asistir.**

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

**(b) Capacidad financiera:**
NO APLICA.

**(c) Capacidad Técnica y Experiencia**

Para la selección de las ofertas, se utilizara el método de selección basada en calidad y costo. La evaluación se efectuara en dos etapas: Primero la evaluación basada en calidad y a continuación la basada en costo.

En la fecha indicada para la recepción de sobres técnicos, se procederá solamente a la apertura del sobre técnico y una vez evaluada el mismo, se comunicara por nota a los oferentes que obtengan el puntaje requerido en la carta de invitación. Solo los oferentes que hayan alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido, podrán participar de la etapa competitiva y el sobre de oferta económica que no alcance el puntaje requerido (70) setenta puntos serán devueltos cerrados a los oferentes. El oferente evaluado que resultare ganador de la combinación de puntajes requeridos (oferta técnica + oferta económica), resultara adjudicado en caso que el mismo obtenga el mayor puntaje.

Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme a criterios de calificación combinados de: "cumple" o "No cumple".

Se solicita al oferente la presentación de su oferta de manera ordenada, clasificando el documento o grupo de documentos, que den cumplimiento a cada requisito de la carta de invitación, por medio de un índice o resumen, a fin de que el comité de evaluación pueda identificar y evaluar los antecedentes que según el oferente corresponda a lo peticionado en cada punto.

**CRITERIO DE EVALUACION**

El Comité de Evaluación evaluara las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia presentados por los oferentes.

Los términos de referencia se basan en que los oferentes deben contar con reconocida capacidad, solvencia y trayectoria en el ámbito de los servicios requeridos.

Haber realizado trabajos de consultoría similares para entidades y organismos de la administración pública nacional y del sector privado a nivel local.

El oferente debe presentar junto con la oferta los documentos o certificados que lo acrediten.

| CONCEPTOS | Puntaje Máximo |
|---|---|
| 1. Experiencia de la firma consultora o profesional | |
| 1.1 Experiencia Especifica | 40 |
| 1.2 Experiencia General | 20 |
| 2. Plan de trabajo | |
| 2.1 Presentación del plan de trabajo | 20 |
| 2.2 Currículum del profesional y experiencia del consultor propuesto para elaboración del servicio | 20 |
| TOTAL | 100 |

**Criterios de evaluación:**

**1. Experiencia de la firma consultora**: hasta un máximo de 60 puntos.

**1.1 Experiencia específica**: 40 puntos.

A la firma consultora que posea experiencia especifica en realización de trabajos relacionados, se le otorgaran 5 puntos por cada experiencia específica, cuyas actividades principales hayan sido elaboración de proyectos de obras en entidades públicas y privadas en el chaco paraguayo. La cantidad máxima de experiencias de la firma consultora será 40.

**1.2 Experiencia general:** se otorgara 20 puntos.

En realización de trabajos de consultoría, otorgando 2 puntos a cada experiencia general. La cantidad máxima de experiencias generales serán 10 ( diez). Para demostrar las experiencias de la firma consultora o profesional, se deberán presentar las constancias de prestación de servicios satisfactorios (copias de contratos), emitidas por los correspondientes clientes. Los documentos deberán detallar los servicios prestados.

**2.1. Plan de trabajo**: Calificación general 20 puntos:

Las propuestas que comprendan cronograma de actividades completo y detallado que incluyan todas las actividades adicionales o mejoras introducidas coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el periodo de ejecución de los servicios serán calificados con el máximo puntaje asignado, los que presenten en menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades serán calificados en 80 % de los puntos, las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 0 % de los puntos.

**2.2. Curriculum del Consultor propuesto para la elaboración del servicio y la experiencia general**

- Calificación del curriculum 10 puntos:

- Educación: (10) diez. Se otorgaran puntos por el grado académico. (Ingeniero y/o Arquitecto).
- Experiencia General (10) puntos. Los años de experiencia general serán contados a partir de la obtención del título universitario y se otorgaran : 10 (diez) puntos al que tenga diez (10) o más años, ( 8) ocho puntos al que tenga entre (9) nueve a (5) cinco años y (4) cuatro puntos al que tenga menor a cinco años de la obtención del título universitario.

**34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** 90 días a partir de la recepción de la orden de servicio.

# ANEXO E

# DOCUMENTOS DE LA OFERTA

| **V. Otros documentos.** |
|---|
| Oferta Técnica:<br>Experiencia de la firma consultora o profesional<br>Plan de trabajo<br>Oferta de Precios:<br>Formulario de Oferta descargado del SICP. |

MUNICIPALIDAD DE TTE 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
U.O.C.

**Jessica Krauer**
**Responsable de la U.O.C.**